



Resolución de la Oficina General de Administración

No 000018-2021-MINEDU-VMGI-PRONIED-OGAD

Lima, 26 de Marzo de 2021

VISTO:

El Exp SGD CEPM0020210000699 Informe N.º 489-2021-MINEDU/VMGI/ PRONIED/OGA-UA de fecha 25 de marzo de 2021, emitido por la Unidad de Abastecimiento; y

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N.º 004-2021- MINEDU-VMGI-PRONIED-OGAD del 18 de enero de 2021 se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED, para el año fiscal 2021;

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N.º 007-2021-MINEDU-VMGI-PRONIED-OGAD, de fecha 22 de febrero de 2021, la Oficina General de Administración aprobó la primera modificación del “Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED”, para el año fiscal 2021;

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N.º 009-2021-MINEDU-VMGI-PRONIED-OGAD, de fecha 02 de marzo de 2021, la Oficina General de Administración aprobó la segunda modificación del “Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED”, para el año fiscal 2021;

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N.º 010-2021-MINEDU-VMGI-PRONIED-OGAD, de fecha 05 de marzo de 2021, la Oficina General de Administración aprobó la tercera modificación del “Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED”, para el año fiscal 2021;

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N.º 011-2021-MINEDU-VMGI-PRONIED-OGAD, de fecha 09 de marzo de 2021, la Oficina General de Administración aprobó la cuarta modificación del “Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED”, para el año fiscal 2021;

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N.º 012-2021-MINEDU-VMGI-PRONIED-OGAD, de fecha 16 de marzo de 2021, la Oficina General de Administración aprobó la quinta modificación del “Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED”, para el año fiscal 2021;





Resolución de la Oficina General de Administración

Que, mediante Memorándum Nº 00066 - 2021-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGME, de fecha 08 de enero de 2021, la Unidad Gerencial de Mobiliario y Equipamiento, confirma la persistencia del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada Nº 26-2020-MINEDU/UE 108-1, para la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DESMONTAJE, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE DOS (02) MÓDULOS EDUCATIVOS CON PLATAFORMA ASIGNADOS A LA IE Nº 14522 JUAN PABLO II, UBICADA EN DISTRITO DE SONDOR, PROVINCIA DE HUANCABAMBA, REGIÓN PIURA, A FAVOR DE LA IE Nº 24483 JOSÉ ANTONIO ENCINAS, UBICADA EN EL DISTRITO DE SAN PEDRO, PROVINCIA DE LUCANAS, REGIÓN AYACUCHO", razón por la cual adjunta los Términos de Referencia y requisitos de calificación, debidamente visados, a fin de que se realicen las acciones pertinentes para realizar una segunda convocatoria;

Que, mediante Informe Nº 000003-2021-MINEDU-VMGI-PRONIED-OGAD-UABAS-CPS, la Coordinación de Procedimientos de Selección de la Unidad de Abastecimiento informa el estado de desierto de la Adjudicación Simplificada Nº 26-2020-MINEDU/UE 108-1, recomendando la realización de una segunda convocatoria, conforme al informe favorable del área usuaria sobre la persistencia de la necesidad, previa inclusión al Plan Anual de Contrataciones del PRONIED en el año 2021; contar con el expediente de contratación aprobado y la Certificación del crédito presupuestario;

Que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto atendiendo a la solicitud de la Unidad de Abastecimiento, procedió a otorgar los recursos financieros mediante el Memorando Nº 001401-2021-MINEDU-VMGI-PRONIED-OPP de fecha 19 de marzo de 2021, a través de la Certificación de Crédito Presupuestal Nº 1435 por el importe de S/ 42,000.00 (cuarenta y dos mil y 00/100 soles).

Que, mediante Memorando Nº 000561-2021-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGME, de fecha 12 de febrero de 2021, la Unidad Gerencial de Mobiliario y Equipamiento, requiere la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE UN (01) MÓDULO PREFABRICADO DE SERVICIOS HIGIÉNICOS CON PLATAFORMA Y POZO A TIERRA PARA LA IE Nº 60789 SARGENTO II FERNANDO LORES UBICADA EN EL DISTRITO REQUENA, PROVINCIA REQUENA, REGIÓN LORETO", remitiendo los Términos de Referencia;

Que, mediante Informe Nº 0125-2021-MINEDU/VMGI/PRONIED/OGAD-UABAS-CEPM de fecha 19 de marzo de 2021, se realizaron las indagaciones de mercado, obteniéndose un valor estimado de S/ 42,660.00 (cuarenta y dos mil seiscientos sesenta con 00/100 soles) correspondiendo realizar una Adjudicación Simplificada para su contratación;

Que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto atendiendo a la solicitud de la Unidad de Abastecimiento y del área usuaria procedió a otorgar los recursos financieros a través del Memorando Nº 1435-2021-MINEDU/VMGI-PRONIED-OPP de fecha 22 de marzo de 2021, generando la Certificación de Crédito Presupuestal Nº 1472 por el importe de S/ 42,660.00 (cuarenta y dos mil seiscientos sesenta y 00/100 soles); señalando que la contratación corresponde a la meta 0142, estando alineada con la Actividad Operativa denominada





Resolución de la Oficina General de Administración

“Habilitación de módulos de aulas provisionales” con código CEPLAN AOI00125300004 la misma que se encuentra registrada en el POI 2021 del MINEDU, que incluye la programación física y financiera del PRONIED.

Que, mediante Memorando N° 302-2021-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGM, Memorando N° 304-2021-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGM y Memorando N° 308-2021-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGM, todos de fecha 28 de enero de 2021, la Unidad Gerencial de Mantenimiento, requiere la “CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ACONDICIONAMIENTO DE SERVICIOS HIGIENICOS PARA TRES (03) INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN EL DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR, PROVINCIA DE LIMA Y REGION DE LIMA”, remitiendo sus respectivos Términos de Referencia;

Que, mediante Informe N° 0122-2021-MINEDU/VMGI/PRONIED/OGAD-UABAS-CEPM de fecha 18 de marzo de 2021, se realizaron las indagaciones de mercado, obteniéndose un valor estimado de S/ 816,679.57 (ochocientos dieciséis mil seiscientos setenta y nueve con 57/100 soles) correspondiendo realizar un Concurso Público por relación de ítems;

Que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto atendiendo a la solicitud de la Unidad de Abastecimiento y del área usuaria procedió a otorgar los recursos financieros a través del Memorando N° 1455-2021-MINEDU/VMGI-PRONIED-OPP de fecha 24 de marzo de 2021, generando la Certificación de Crédito Presupuestal N° 1468 por el importe de S/ 266,155.00 (doscientos sesenta y seis mil ciento cincuenta y cinco y 00/100 soles), la Certificación de Crédito Presupuestal N° 1469 por el importe de S/ 306,683.00 (trescientos seis mil seiscientos ochenta y tres y 00/100 soles) y la Certificación de Crédito Presupuestal N° 1470 por el importe de S/ 243,843.00 (doscientos cuarenta y tres mil ochocientos cuarenta y tres y 00/100 soles); señalando asimismo, que las contrataciones corresponden a la meta 0152, se encuentran alineadas con la Actividad Operativa denominada “Acondicionamiento para la mitigación por emergencia de locales escolares” con código CEPLAN AOI00125300189 y registradas en el POI 2021 del MINEDU;

Que, mediante Que, mediante Memorando N° 729-2021-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGM, de fecha 5 de marzo de 2021, la Unidad Gerencial de Mantenimiento, requiere la “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO Y CONFORT TERMICO EN LA I.E NO. 36302, UBICADA EN EL CENTRO POBLADO DE PACCHAC, DISTRITO ACORIA, PROVINCIA HUANCAVELICA, REGION HUANCAVELICA”, remitiendo sus respectivos Términos de Referencia;

Que, mediante Informe N° 0123-2021-MINEDU/VMGI/PRONIED/OGAD-UABAS-CEPM de fecha 19 de marzo de 2021, se realizaron las indagaciones de mercado, obteniéndose un valor estimado de S/ 311,156.16 (trescientos once mil ciento cincuenta y seis con 16/100 soles) correspondiendo realizar una Adjudicación Simplificada;

Que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto atendiendo a la solicitud de la Unidad de Abastecimiento y del área usuaria procedió a otorgar los recursos financieros a través del





Resolución de la Oficina General de Administración

Memorando N° 1456-2021-MINEDU/VMGI-PRONIED-OPP de fecha 24 de marzo de 2021, generando la Certificación de Crédito Presupuestal N° 1471 por el importe de S/ 311,157.00 (trescientos once mil ciento cincuenta y siete con 00/100 soles); señalando asimismo, que la contratación corresponde a la meta 0152, que se encuentra alineada o articulada con las actividades previstas en el POI del PRONIED, toda vez que dicha información debe incluirse en el expediente de Modificación del PAC (Código CEPLAN);

Que, mediante el informe del visto, la Unidad de Abastecimiento solicitó la aprobación de la sexta modificación del Plan Anual de Contrataciones con la finalidad de incluir cuatro (4) procedimientos de selección; asimismo, indica que las cadenas funcionales programáticas se encuentran enmarcadas dentro del Presupuesto Institucional Modificado y las contrataciones encuentran articuladas en el POI del PRONIED;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 344-2018-EF, establece que, luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, asimismo, el numeral 7.6.1 de la Directiva N.º 002-2019-OSCE/CD “Plan Anual de Contrataciones”, aprobada con Resolución N.º 014-2019-OSCE/PRE, en adelante la Directiva, señala que el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado en cualquier momento durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones;

Que, el numeral 7.6.2 de la Directiva establece que toda modificación del Plan Anual de Contrataciones debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el titular de la entidad o el funcionario a quien se le haya delegado la aprobación de su modificación. Así también señala que en caso se modifique el Plan Anual de Contrataciones para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE;

Que, el numeral 7.6.3 de la Directiva establece que el Plan Anual de Contrataciones modificado deberá ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el Portal Web de la Entidad;

Que, la facultad de modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 – Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED para el año fiscal 2021, se encuentra delegada en la dirección de la Oficina General de Administración, de conformidad con el literal b) del artículo 2 de la Resolución Directoral Ejecutiva N.º 001- 2021-MINEDU/VMGI-PRONIED, de fecha 04 de enero de 2021;

De conformidad con lo dispuesto por el Texto Único Ordenado de la Ley N.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 082-2019-EF, y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 344-2018-EF y sus modificatorias; en





Resolución de la Oficina General de Administración

mérito a las facultades otorgadas en el literal b) del artículo 2º de la Resolución Directoral Ejecutiva N.º 001-2020-MINEDU/VMGI-PRONIED; y con la visación de la Unidad de Abastecimiento;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - APROBAR la Sexta Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 – Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED correspondiente al ejercicio fiscal 2021, para incluir cuatro (4) procedimientos de selección, que se detallan en el Anexo N.º 01, que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo Segundo. - DISPONER que la Unidad de Abastecimiento publique la presente Resolución en el SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación; y, realice las acciones correspondientes para la ejecución de las contrataciones programadas con la presente Resolución.

Artículo Tercero. - NOTIFICAR la presente Resolución a la Oficina de Comunicaciones del Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED, a efectos de su publicación en el portal web de la Entidad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

Firmado digitalmente
MARIA LUISA SILVA PEREDO
Directora de la Oficina General de Administración
Programa Nacional de Infraestructura Educativa
Ministerio de Educación



ANEXO

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES															B) AÑO :	2021														
A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :	200193-PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA UE 108 - PRONIED														E) RUC :	20514347221														
C) SIGLAS :	PRONIED														D) UNIDAD EJECUTORA :	108														
F) PLIEGO :	MINISTERIO DE EDUCACION														G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :	RESOLUCION DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION														
Para generar el archivo XML para el SEACE Presione CTRL + Q																														
En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda																														
N. REF	Item Único Relación Item de Item	TIPO DE COMpra O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMpra CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N. ITEM	ANTECEDENTE	DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN (PRINCIPAL)						
62	1-Único	0 - Por la Entidad		1- Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	1 - SI	AS-SM-26-2020-MNEDUE-108-1	CONTRATACION DEL SERVICIO DE DEMONTAJE, TRANSPORTE E INSTALACION DE DOS (02) MODULOS EDUCATIVOS CON PLATAFORMA ASIGNADOS A LA I.E. N° 14522 JUAN PABLO II, UBICADA EN SITIO DE SONDOR, PROVINCIA DE HUANCABAMBA, REGION PURA, A FAVOR DE LA I.E. N° 24483 JOSE ANTONIO ENCINAS, UBICADA EN EL DISTRITO DE PEDRO, PROVINCIA DE LUCANAS, REGION HUANCABAMBA	7212140600352366	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		42,000.00	20	03	07	00	4 - Abril	381 - Sin Modalidad		0 - SI						
63	1 -Único	0 - Por la Entidad		1- Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	0 - NO	CONTRATACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE, INSTALACION DE UN (01) ADULFO, PREFERIENDO DE SERVICIOS HIGIENICOS CON PLATAFORMA Y POCO AERIAL PARA LA I.E. N° 06167985 SANGENTO I / FERNANDO LORES, UBICADA EN EL DISTRITO REQUENA, PROVINCIA REQUENA, REGION CRETRO	7212140600352366	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		42,660.00	16	05	01	00	4 - Abril	381 - Sin Modalidad		0 - SI							
64	0 - Relación Item	0 - Por la Entidad		1- Por procedimientos de selección	75 - Concurso Público	2 - SERVICIOS			CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE ACONDICIONAMIENTO DE SERVICIOS HIGIENICOS PARA LAS INSTITUCION EDUCATIVA JULIO CESAR TELLO, EN EL DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR, PROVINCIA DELIMA Y REGION DELIMA CON CODIGO LOCAL 344310			3.00	1 - Soles		816,679.57				00	4 - Abril	381 - Sin Modalidad		0 - SI							
									1 - 0 - NO	ACONDICIONAMIENTO DE SERVICIOS HIGIENICOS PARA LA I.E. 7338 MAY LILIE EN EL DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR, PROVINCIA DE LIMA Y REGION DE LIMA, CON CODIGO LOCAL 344310	7212110300225172	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		266,154.96	15	01	42											
									2 - 0 - NO	ACONDICIONAMIENTO DE SERVICIOS HIGIENICOS PARA LA I.E. 7338 MAY LILIE EN EL DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR, PROVINCIA DE LIMA Y REGION DE LIMA, CON CODIGO LOCAL 344310	7212110300225172	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		306,682.05	15	01	42											
									3 - 0 - NO	ADICIONALIZACION SERVICIOS HIGIENICOS PARA LA I.E. 7334 ELIAS AGUIRRE EN EL DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR, PROVINCIA DE LIMA Y REGION DE LIMA, CON CODIGO LOCAL 344313	7212110300225172	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		243,842.56	15	01	42											
65	1 -Único	0 - Por la Entidad		1- Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	0 - NO	CONTRATACION DEL SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO, CONFORT TERMICO EN LA I.E. N° 36302, UBICADA EN EL CENTRO Poblado DE PACCAC, DISTRITO ACORIA, PROVINCIA HUANCABAMBA, REGION HUANCABAMBA	7212140600357190	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		311,156.16	09	01	03	00	4 - Abril	381 - Sin Modalidad		0 - SI							

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL
DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por
VERGARAY VERGARAY Procopio
Edinson FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 26.03.2021 11:27:32 -05:00

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL
DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por SILVA
PEREDO María Luisa FAU
20514347221 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 26.03.2021 15:41:30 -05:00

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL
DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por MUÑOZ
AVELLANEDA Iris Jeanette FAU
20514347221 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 26.03.2021 15:03:06 -05:00